

EXP-UNC:0016146/2015

Córdoba, 29 ABR 2015

VISTO:

La nota presentada por Ivan Verneti (Legajo N° 37491396) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Cine y Narrativa, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción dicha materia, en fecha 26/06/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.4);

Que según Oficialía (fs.5) el alumno NO FIGURA en acta 2011, de fecha 30/06/2014, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Ximena Triquell, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

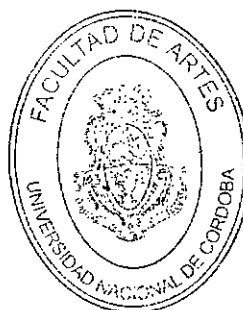
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ivan Verneti (Legajo N° 37491396), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Cine y Narrativa del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos.

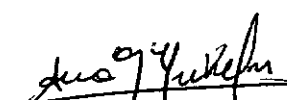
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° **0178**


Mgter. Andrea Santoro
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba